

Universidad de Castilla La Mancha: Moot Court

Documento de preproducción



Competición universitaria desarrollada por la Asociación de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales y en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, que simula juicios reales, donde estudiantes de Derecho defienden casos hipotéticos ante expertos, desarrollando habilidades prácticas en argumentación, investigación y oratoria.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real- UCLM

Vocalía de Cultura y Debate-AESDECS

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.....	4
3.	ALCANCE Y PÚBLICO OBJETIVO.....	5
4.	ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN	6
5.	FASES DE LA COMPETICIÓN.....	7
6.	CONTENIDO JURIDÍCO DEL CASO.....	10
7.	PREMIOS	13
8.	JURADO.....	14
9.	COLABORACIÓN DE DESPACHOS.....	15
10.	CALENDARIO	18
11.	LOCALIZACIÓN.....	20
12.	RECURSOS HUMANOS.....	21
13.	RIDER	22
14.	VÍAS DE DIFUSIÓN.....	23
15.	CÓDIGO DE VESTIMENTA	23
16.	SERVICIOS DIGITALES	24
17.	ASPECTOS LEGALES	25

1. PRESENTACIÓN

El *Moot Court AESDECS 2026* es una iniciativa académica impulsada por la **Asociación de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real** con el propósito de fortalecer la formación práctica del estudiantado de Derecho y consolidar un espacio dentro de la Universidad de Castilla-La Mancha que promueva el debate, la excelencia académica y la inserción laboral del estudiantado.

En un contexto profesional donde la práctica procesal resulta esencial para el futuro egresado, es necesario aportar las herramientas adecuadas y, por ello, se propone llevar la enseñanza teórica a la práctica en un entorno seguro que permita desarrollar un análisis jurídico riguroso, una destreza argumentativa y una capacidad estratégica y de organización.

Esta visión colectiva, que comparte cada miembro de la Asociación, da vida a este proyecto, un proyecto basado en la experiencia personal, en las limitaciones encontradas durante nuestro camino por la universidad, y que, con las herramientas que tenemos a nuestra disposición, pretendemos mejorar.

Asociación de Estudiantes
Derecho y Ciencias Sociales. Ciudad Real

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

La base del proyecto es reforzar la formación práctica del estudiantado de Derecho, ofreciendo un espacio donde puedan poner en práctica sus conocimientos teóricos en un entorno competitivo, riguroso y lo más cercano posible a la realidad del ejercicio profesional. Además, el Moot Court fomenta la interacción directa entre estudiantes y profesionales del Derecho, creando espacios de *networking* que facilitan la orientación vocacional y las oportunidades de futuro. No es un simple proyecto, es una oportunidad (mucha de abrirse paso como profesionales en un entorno muy competitivo).

Por todo ello, el *Moot Court AESDECS 2026* no solo responde a una demanda formativa real, sino que contribuye al fortalecimiento de la identidad jurídica de la Universidad de Castilla-La Mancha y a su posicionamiento como referente en innovación docente y capacitación profesional.

Los principales objetivos del proyecto son **desarrollar habilidades procesales** mediante la elaboración de escritos jurídicos, preparación de estrategias litigiosas y técnicas de interrogatorio, **fomentar la oratoria jurídica** a través de la comunicación persuasiva y defensa oral ante tribunal, **impulsar la interacción entre estudiantes y despachos profesionales** que genere redes de contacto y oportunidades de mentoría y prácticas, **promover la colaboración interuniversitaria, visibilizar el talento estudiantil de la UCLM** en un escenario formal donde los participantes puedan demostrar sus competencias ante docentes, profesionales y entidades colaboradoras, **e incentivar el trabajo en equipo y el pensamiento crítico**.

No es una mera idea que busca paso entre las diferentes actividades que ofrece la universidad, es un proyecto común a futuro que busca formar parte del sistema practico-académico y garantizar una preparación adicional para los estudiantes.

3. ALCANCE Y PÚBLICO OBJETIVO

El proyecto está dirigido, principalmente, a **estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales de la UCLM**, especialmente aquellos interesados en el ejercicio profesional de la abogacía, la procuraduría, la judicatura, la fiscalía o cualquier especialidad que requiere habilidades procesales avanzadas.

De forma complementaria, el Moot Court cubre e integra en su público objetivo:

- **Estudiantes de otras universidades** que puedan participar, fomentando así el intercambio académico y la competencia de calidad.
- **Profesorado universitario**, particularmente del área de Derecho Procesal y Derecho Civil, que participara como evaluador, asesor o formador.
- **Despachos profesionales y juristas en ejercicio**, interesados en detectar talento, colaborar como jueces, mentores o patrocinadores, y fortalecer su vinculación con la comunidad universitaria.
- **Instituciones y entidades jurídicas locales y regionales**, que puedan beneficiarse de la promoción del talento emergente y del fortalecimiento del ecosistema jurídico de la zona.

Es una lista abierta porque se contemplan nuevas incorporaciones no previstas en un inicio por los organizadores y representantes.

4. ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN

I. Equipos participantes

Los equipos estarán compuestos por **un mínimo de 1 y un máximo de 4 integrantes**, y la **selección de los equipos corresponderá a los Departamentos de Derecho Procesal y Civil de cada campus en colaboración**, en coordinación con las Facultades de Derecho de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. Cada centro contara con un **cupo específico** de participación, fijado en función del número de estudiantes interesados y la capacidad del centro.

II. Proceso de selección

La participación está limitada exclusivamente a:

- Estudiantes del **Grado en Derecho**.
- Estudiantes de **Másteres directamente relacionados con el ámbito jurídico**.

Quedan expresamente excluidos los profesionales del Derecho en ejercicio (abogados, procuradores, graduados sociales, etc.).

Documentos obligatorios para el proceso de selección

1. Inscripción del equipo

Serán considerados como **equipos válidamente inscritos** aquellos que hayan formalizado su inscripción de conformidad con los plazos, formas y condiciones establecidos por la Organización.

5. FASES DE LA COMPETICIÓN

El sistema se articula en **tres fases complementarias**, diseñadas para garantizar rigor, equilibrio competitivo y una final con el máximo nivel jurídico.

FASE 1: Escrita

La fase escrita tiene como finalidad evaluar la capacidad de análisis jurídico, investigación y argumentación escrita de los equipos participantes a partir de un caso práctico establecido por la Organización.

Cada equipo deberá elaborar **dos escritos jurídicos**, uno en calidad de **demandante** y otro de **demandado**, respondiendo a una de las demandas de otro equipo. Los escritos deberán ajustarse estrictamente a los requisitos formales y de extensión establecidos en el Anexo correspondiente, así como a las normas que regulan la presente fase. El estudio del caso y la redacción de los escritos deberán ser realizados **exclusivamente por los miembros del equipo**, sin asistencia externa, únicamente se permite el apoyo de docentes.

Los escritos deberán remitirse a la Organización, dentro del plazo fijado en el Calendario oficial, a través del correo electrónico habilitado a tal efecto y en **documentos separados**. Una vez finalizado el plazo de presentación, **no se admitirá ninguna modificación**, adición o corrección de los escritos, y cualquier material enviado fuera de plazo será automáticamente ignorado.

Las pruebas aportadas/añadidas al caso no tendrán valor en la fase oral.

FASE 2: Fase Presencial en el Campus de Ciudad Real

Los equipos seleccionados tras la entrega escrita participaran en una fase presencial que se desarrollara en el **Campus de Ciudad Real**, sede oficial del *Moot Court*.

La fase oral constituye la etapa final del *Moot Court* y tiene como objetivo evaluar las habilidades de **oratoria, argumentación jurídica oral, capacidad de reacción y dominio del caso** por parte de los equipos participantes ante un tribunal.

Accederán a esta fase un total de **ocho equipos**, seleccionados conforme a los criterios establecidos para la fase escrita. Todos los equipos clasificados participaran necesariamente en la **ronda preliminar** de la fase oral.

La fase oral se estructurará, con carácter general, en **tres rondas**:

1. **Ronda preliminar,**
2. **Segunda ronda o semifinal, y**
3. **Ronda final.**

No obstante, esta estructura podría ser modificada por la Organización en función del número de equipos participantes o de las necesidades organizativas de la competición.

En cada vista oral, **uno o dos miembros de cada equipo** expondrán oralmente las alegaciones jurídicas correspondientes, asumiendo alternativamente la **posición de demandante o de demandado**, de acuerdo con la asignación realizada por la Organización.

Ronda preliminar (posible hacerla en las sedes de los despachos colaboradores)

En la ronda preliminar participaran los **ocho equipos** clasificados para la fase oral. Tras la celebración de las correspondientes vistas orales, se calculara la denominada **puntuación de acceso a la segunda ronda**. Los **cuatro equipos** que obtengan la mayor puntuación pasaran a la **segunda ronda o semifinal**.

Segunda ronda (semifinal)

La ubicación de la semifinal será en la Facultad de Ciencias Sociales de Ciudad Real y se estructurara en **dos vistas orales**, en cada una de las cuales se enfrentarán **dos de los cuatro equipos clasificados** para esta ronda. En cada vista oral, el Tribunal evaluara las intervenciones de los equipos y asignara la correspondiente puntuación.

Los **dos equipos** que obtengan la **mayor puntuación** en cada una de las vistas orales de la semifinal se clasificaran para la **ronda final** de la competición.

Ronda final

La ronda final se celebrará mediante **una única vista oral**, en la que **un equipo actuará como demandante y el otro como demandado**. En esta última fase, el Tribunal valorará de forma global la calidad de las intervenciones, la solidez de los argumentos jurídicos, la capacidad de respuesta a las preguntas del Tribunal y la claridad expositiva.

El equipo que obtenga la mayor puntuación en la ronda final será proclamado ganador de la Competición.



6. CONTENIDO JURÍDICO DEL CASO

El caso será el redactado y evaluado por los diferentes departamentos colaboradores de la Universidad de Castilla La Mancha.

Ejemplos del *Moot Court CONEDE 2025*:

Los hechos contenidos en esta presentación son ficticios. El presente documento no puede reproducirse, distribuirse o publicarse fuera del ámbito del III MOOT COURT CONEDE a que se refiere.

ANTECEDENTES

TITAN S.A es una mercantil constituida en enero de 2021 en Madrid, cuyo objeto social es la comercialización de aparatos multimedia para todos los públicos a nivel nacional en establecimiento mercantil en Madrid y a través de su plataforma electrónica.

Tiene, desde el noviembre de 2021 concedida una patente con numero E202100311 para su prototipo de smartphone de última generación, el cual empieza a comercializarlo de manera física y electrónica desde enero de 2022 a un coste de 1000€ la unidad (precio medio de mercado, teniendo protegido el producto mediante la marca TITAN E2021013245, en la clase 15 de la Clasificación de Niza-producto tecnológico, además de la debida protección por diseño, E202100511, por la OEPM, con fechas ambos de 19 de Diciembre de 2021).

Debido al éxito en el primer año en las ventas de su producto estrella, decide ampliar de una tienda en Madrid a cinco junto con Sevilla, Barcelona, Valencia y Bilbao. Además, solicita el registro de la patente a nivel Europeo a la Oficina Europea de Patentes, con numero de Registro EPO202206789.

HECHOS LITIGIOSOS

El producto en cuestión es un smartphone que se puede recoger y expandir su pantalla, presionando un botón lo realiza de manera automática, pudiendo contestar las llamadas recogido, pero si necesita utilizar el resto de funciones operativas debe de expandirlo de manera obligatoria.

El 3 de Noviembre de 2023 la mercantil TITANS.A tiene conocimiento de la venta de un producto, un teléfono digital aprensible en el mercado, que puede compartir ciertas similitudes con el suyo, de la empresa WinnerTech, con sede en Madrid también (desde el 20 de Julio de 2023 tiene protegido su producto por un modelo de utilidad en la OEPM, con numero E202300019, además de la Marca Winnertech con clase 15 y 35 (producto tecnológico y publicidad) y diseño, con números de registro E202300017 y E20230100, a un precio de 750 euros solo a través de su plataforma electrónica, enfocado en el mercado para la población de 15 a 30 años, bajo el eslogan "ocupa la fracción de espacio de un teléfono convencional", se comercializa desde el 1 de Agosto de 2023.

Ese mismo día, su CEO, Da Anna Galiana Llopis, realiza una oposición a la concesión del modelo de utilidad en base al artículo 43 de la Ley de Patentes Española 24/2015.

Se le contesta por parte de Winnertech que ni el producto comparte las características con el suyo, ni se vende en el mismo rango monetario ni en el mismo mercado, ni a la misma franja de consumidores, son totalmente diferentes.

La Oficina Española de Patentes y Marcas, el 20 de noviembre de 2013, tras escuchar los razonamientos de ambas partes aprueba el registro finalmente.

El 1 de Diciembre de 2023 presenta una demanda en el Juzgado de lo Mercantil no1 de Madrid por infracción de Patente, al entender en base al artículo 59 de la Ley de Patentes que existe una Prohibición de explotación directa de la invención, requiriéndole a la mercantil Winnertech:

- el cese de la comercialización del producto estrella Winnertech y de todos los productos asociados con esa marca y el modelo de utilidad mencionado.
- la renuncia al registro de la marca española E202100511 y al modelo de utilidad E202300019.
- el compromiso de no solicitar registros similares.
- La renuncia al stock eliminando los remanentes o remitiéndolo a las instalaciones de TITANS.A

- Indemnización por daños y perjuicios a cuantificar en ejecución de sentencia de 5.000.000 € por pérdidas en las ventas desde el 1 de Agosto de 2023, momento en el que sale su producto al mercado.
- una contestación antes del 15 de enero de 2024.

El 12 de enero de 2024, Winnertech, por media de sus abogados, contesta a la demanda interpuesta alegando lo siguiente:

- Falta de infracción, por comercializar el producto "winnertech" en el mercado, habiéndolo registrado y protegido mediante modelo de utilidad de manera correcta en tiempo y forma en la Oficina Española de Patentes y Marcas.
- El producto en cuestión no es el mismo que el reivindicado por TITAN S.A, no se comercializa al mismo rango de consumidores en el mercado, los materiales, las aplicaciones, el caste y la publicidad son totalmente diferentes.
- No existe riesgo de confusión con los productos de la marca TITAN S.A: la patente, el logo, la marca, la combinación de colores, son totalmente diferentes.

Aspectos para analizar

1. ¿Pueden considerarse prohibido el registro del modelo de utilidad de Winnertech?
2. Se podría llegar a algún acuerdo de viabilidad y coexistencia entre ambas partes en el mercado?, ¿Con que figura legal podría llevarse a cabo?
3. Demas aspectos procesales dimanantes del planteamiento del litigio en los términos expuestos.

Los equipos tienen que realizar una demanda coma representantes legales de la mercantil TITANS.A frente a la WINNERTECH.

Los equipos deberán de realizar una contestación a la demanda que se les envíe a posteriori por parte de la organización coma representantes de WINNERTECH frente a la mercantil TITANS.A

7. PREMIOS

Con el objetivo de incentivar la excelencia académica, la calidad jurídica y el desarrollo de habilidades prácticas, el *Moot Court* cuenta con un sistema de premios destinado a reconocer el esfuerzo y el desempeño sobresaliente de los equipos y participantes.

Premios a la clasificación general

Se otorgarán tres premios principales a los equipos mejor clasificados en la competición:

- Primer premio: Dotado con 800€, así como la posibilidad de disfrutar de una experiencia profesional de una semana en uno de los despachos colaboradores del proyecto, permitiendo a los ganadores un primer acercamiento práctico al ejercicio profesional del Derecho en un entorno real.
- Segundo premio: Dotado con una estimación de 400 €.
- Tercer premio: Dotado con una estimación de 200 €.

Premios especiales

Además de los premios a la clasificación general, se concederán dos reconocimientos individuales y de equipo para destacar méritos específicos:

- Premio al Mejor Orador: Dotado con una estimación de 375€. reconociendo la excelencia en la defensa oral y las habilidades de argumentación jurídica.
- Premio a la Mejor Demanda: Destinado a reconocer la solidez jurídica, la creatividad argumentativa y la calidad técnica de la parte acusadora, consistirá en una cuantía de unos 375€.

Este listado de premios queda en consideración de los colaboradores para la posible modificación, es decir, la reducción o ampliación de los premios otorgados a los ganadores.

8. JURADO

El *Moot Court* contara con un **Jurado de alta cualificación jurídica**, integrado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito judicial, académico y del ejercicio profesional del Derecho, garantizando así una evaluación rigurosa, objetiva y equilibrada de las distintas fases de la competición.

El Tribunal para la fase preliminar estará compuesto por tres miembros, un representante de la AESDECS, un profesor representante de los Departamentos colaboradores y un representante del despacho como principal colaborador.

El Tribunal para la Semifinal y Final estará compuesto por los siguientes perfiles:

- **Un magistrado**, que ejercerá la **presidencia del Tribunal**, dirigiendo las vistas orales y velando por el correcto desarrollo de las sesiones.
- **Un socio o abogado senior de un despacho profesional**, que aportara una visión práctica del ejercicio de la abogacía y de la litigación ante los tribunales.
- **Un profesor de Derecho Procesal**, encargado de contribuir con un criterio metodológico y académico, especialmente en la valoración de la técnica procesal y la coherencia jurídica de las argumentaciones.
- **Un representante de AESDECS**, que participara en el Tribunal como garante del cumplimiento de los objetivos formativos y organizativos del evento.
- **Posibles representantes de los entes colaboradores**, a decisión de la Organización.

La combinación de estos perfiles permite ofrecer una valoración integral del desempeño de los equipos, atendiendo tanto a la excelencia académica como a la práctica profesional y a las exigencias reales del proceso judicial.

La 9 COLABORACIÓN DE DESPACHOS

desarrollo del *Moot Court AESDECS 2026*, al aportar una dimensión práctica y una conexión directa con el ejercicio real de la abogacía. Su colaboración no solo enriquece la calidad del evento, sino que también refuerza el vínculo entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el sector jurídico profesional.

Despachos y entidades colaboradores confirmados

A fecha de preparación de este dossier, ya se ha confirmado la colaboración de los siguientes despachos:

- **Caballero y Fuentes**

Su implicación inicial constituye un respaldo fundamental para la consolidación del proyecto, aportando prestigio y experiencia en litigación. Asume la dotación íntegra del primer, segundo y tercer premio, contribuyendo de manera decisiva al reconocimiento del esfuerzo y la excelencia de los equipos participantes.

- **Ramón y Cajal**

Ha realizado aportaciones destinadas a la redacción del caso litigioso, colaborando en la elaboración técnica y jurídica del supuesto práctico que constituye el eje central de la competición.

- **Sepin**

Patrocina el premio a la mejor demanda, fomentando la calidad técnica y la precisión jurídica en la formulación escrita de las pretensiones.

- **Asociación de Jóvenes Abogados**

Concede el premio al mejor orador, reconociendo la excelencia en la defensa oral y las habilidades de argumentación jurídica.

- **Pérez-Llorca**

La integración de estos despachos se considera imprescindible para elevar el nivel del Moot Court y ampliar las oportunidades formativas para el estudiantado.

Funciones y aportaciones de los despachos colaboradores

Los despachos que participen en el *Moot Court AESDECS 2026* desempeñarán un papel activo en el desarrollo de la competición, contribuyendo en tres áreas principales:

- **Participación como jueces evaluadores**

Los despachos podrán aportar abogados con experiencia en litigación para integrar los paneles de evaluación de las distintas rondas, especialmente en las fases finales. Su criterio profesional permitirá valorar la calidad argumentativa, claridad comunicativa y solvencia técnica de los participantes.

- **Cesión de instalaciones**

De manera opcional y según disponibilidad, los despachos podrán ceder **salas de reuniones o espacios de vista** para albergar algunas audiencias clasificatorias internas. Esta colaboración ofrecería a los estudiantes una experiencia directa en entornos profesionales reales.

- **Contribución a los premios del Moot Court**

Los despachos colaboradores podrán ofrecer **visitas formativas, programas de mentoría, participación en talleres** o incluso **oportunidades de prácticas**, reforzando así el impacto formativo del evento y creando puentes entre la universidad y el mercado laboral. Y por último, lo más importante, la cuestión económica, aunque se busque financiación en otros entes, pensamos que este *MOOT COURT* sería una gran puerta, para la obtención de profesionales en el derecho.

- **Contribución económica y financiación de recursos materiales**

Los despachos colaboradores podrán realizar aportaciones económicas destinadas a la financiación del Moot Court AESDECS 2026, contribuyendo a sufragar los gastos derivados de la organización de las jornadas, tales como el material necesario (documentación, acreditaciones, material audiovisual, soporte técnico) y los elementos

logísticos imprescindibles para su correcto desarrollo. Si bien se prevé la búsqueda de financiación a través de otros organismos e instituciones, se considera que la implicación económica de los despachos resulta especialmente relevante, al tratarse de una iniciativa que constituye una vía directa para la identificación, formación y capacitación de filtros profesionales del Derecho, alineando el interés académico con las necesidades reales del sector jurídico.

La AESDECS asume la coordinación integral del proyecto, bajo la supervisión del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Estructura organizativa:



10. CALENDARIO

El desarrollo del *Moot Court AESDECS 2026* se estructura en un calendario progresivo que permite organizar de manera eficiente todas las fases académicas, administrativas y competitivas del proyecto. Las fechas señaladas son orientativas y pudiendo ajustarse en función de la disponibilidad de las facultades, despachos colaboradores y entidades participantes.

Febrero 2026

- **Lanzamiento oficial del Moot Court**, con la presentación pública del proyecto y difusión institucional en todos los campus de la UCLM, y posteriormente, apertura a nivel nacional.
- **Publicación y difusión oficial del caso jurídico**, permitiendo a los equipos iniciar

Febrero - marzo 2026.

- **Proceso de selección interna de equipos** en cada campus, de acuerdo con los criterios establecidos por los Departamentos de Derecho Procesal.
la preparación de los escritos y estrategias procesales.

Abril 2026.

- **Elaboración y presentación de los escritos procesales** (demanda o contestación), dentro de los plazos fijados por la organización.
- **Sesiones de entrenamiento y preparación**, coordinadas con profesorado especializado y, en su caso, con despachos colaboradores que participen como mentores o formadores.

16 de Abril

- **Celebración de las rondas finales en el Campus de Ciudad Real**, concentradas en un día. Las preliminares se celebrarán en la Sala de Juicios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.
- **Disputa de la Final Absoluta en el Salón de Grados**, ante el tribunal designado para esta última fase.
- **Acto de clausura y entrega de premios**, con la participación de autoridades académicas, profesionales y entidades colaboradoras.

11. LOCALIZACIÓN

La fase oral del *Moot Court* se desarrollará íntegramente en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, en tanto que esta constituye la sede oficial de la competición.

En concreto, las fases preliminares de la fase oral tendrán lugar en la Sala de Juicios de la Facultad, espacio habilitado para la simulación de vistas judiciales y adecuado para la correcta reproducción del ejercicio práctico de la abogacía.

Por su parte, las rondas correspondientes a la semifinal y la final se celebrarán en el Salón de Grados, atendiendo a la relevancia institucional de dichas fases y a la mayor afluencia de público que las mismas conllevan.

En consecuencia, todas las sesiones de la fase oral se llevarán a cabo dentro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, garantizando así la unidad espacial de la competición y su adecuado desarrollo conforme a la organización prevista.

En los anexos encontrarán imágenes e información del espacio disponible, ubicación, salidas de emergencia, etc.

12. RECURSOS HUMANOS

La correcta ejecución del *Moot Court AESDECS 2026* requiere la disposición de una serie de recursos materiales, humanos y logísticos que garanticen el desarrollo eficiente la competición. Estos recursos serán gestionados en coordinación con la Facultad, los Departamentos de Derecho Procesal y las entidades colaboradoras.

- Equipo de voluntariado (10-12 personas), responsable de la gestión operativa y logística del evento, incluyendo las labores de acreditación y recepción de participantes, control y coordinación de tiempos, acompañamiento de los equipos durante las distintas fases de la competición y apoyo transversal en el desarrollo de las rondas.
- Equipo técnico audiovisual, encargado de la captación, grabación y, en su caso, retransmisión de las sesiones, así como de la provisión, mantenimiento y supervisión de los recursos técnicos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de sonido, imagen y registro audiovisual.
- Moderadores de sala, designados específicamente para cada audiencia, cuya función será velar por el estricto cumplimiento del reglamento de la competición, supervisar los turnos de intervención de las partes, coordinar la dinámica procesal de las sesiones y actuar como enlace operativo entre los equipos participantes y el tribunal evaluador.

13. RIDER

Para el correcto desarrollo del Moot Court y el adecuado funcionamiento de las distintas fases del evento, será necesaria la provisión y coordinación de los siguientes materiales y elementos logísticos:

- Sistemas de puntuación y valoración, tales como paletas u otros dispositivos visuales normalizados. Estos sistemas permitirán agilizar la comunicación de valoraciones y garantizar la transparencia del proceso evaluador.
- Identificadores de equipos y participantes, diseñados para asegurar la correcta identificación de los distintos equipos, así como de los roles desempeñados por cada participante (oradores, suplentes, moderadores, etc.). Su utilización contribuirá a mantener el orden protocolario, el adecuado control de turnos y la fluidez en el desarrollo de las rondas.
- Elementos de señalización y comunicación institucional, tales como roll-ups, paneles informativos y cartelería corporativa.
- Material de papelería y apoyo administrativo, incluyendo bolígrafos, folios, carpetas, blocs de notas y demás suministros necesarios para la toma de notas.
- Material logístico general, destinado a garantizar el correcto funcionamiento operativo del evento, que podrá incluir elementos de control de accesos, acreditaciones, cronómetros, dispositivos de apoyo a la organización y otros recursos necesarios para la coordinación de las actividades.
- Material de mobiliario, consistente en mesas, sillas, atriles, mesas de tribunal, soportes para documentación y demás equipamiento necesario para la adecuada disposición de las salas de audiencias.

14. VÍAS DE DIFUSIÓN

El proyecto saldrá a luz a mediados de febrero de 2026 mediante un video corporativo que anunciará el evento.

Las principales vías de difusión serán los medios de comunicación de la Universidad de Castilla La Mancha, las cuentas oficiales de la AESDECS, los canales oficiales de los despachos colaboradores, la televisión autonómica y provincial, y periódicos locales.

15. CODIGO DE VESTIMENTA

Las personas integrantes de los equipos que hayan superado la fase escrita y accedan a la fase oral del Moot Court deberán observar, de manera obligatoria, un código de vestimenta formal y profesional, acorde con la naturaleza académica y jurídica de la competición.

En particular, durante las audiencias orales, los participantes deberán presentarse con el debido atuendo, adoptando una indumentaria que refleje la seriedad, sobriedad y profesionalidad propias del ejercicio real de la abogacía y de la práctica forense ante órganos jurisdiccionales.

A título orientativo, se espera que los participantes vestan traje formal o equivalente, evitando prendas informales, deportivas o que no se correspondan con el decoro exigible en un entorno jurídico. El incumplimiento de este código de vestimenta podrá ser valorado negativamente por la organización o el tribunal evaluador, en la medida en que afecte a la correcta simulación del ejercicio profesional.

16.SERVICIOS DIGITALES

Los servicios digitales integran todas las aplicaciones que será herramienta para la elaboración del proyecto.

En principio, toda la información relacionada con el evento será presentada a través de un QR que enlazará con la web de la AESDECS (canal oficial del evento). El participante podrá encontrar información del caso, la ubicación, un mapa orientativo de las instalaciones, acceso directo a las redes de comunicación oficial, un chat oficial de comunicación, fechas de presentación, etc.

Por otro lado, se abrirá una carpeta compartida solo accesible a los participantes del evento y miembros colaboradores que contendrá todas las fotos oficiales del evento.

Otros servicios digitales para la difusión y tratamiento de recursos importantes del evento:

- Instagram
- TikTok
- YouTube
- WhatsApp
- Word - Excel



QR OFICIAL



Documento número dos, adjunto a la carpeta.

EQUIPO COORDINADOR DEL PROYECTO

- Sara Santos Aldaravid: Responsable de la planificación general.
Tlf: 642175008 Gmail: cultura@aesddecs.org
- David Muñoz del Cerro: Responsable de relaciones públicas.
Tlf: 685961927 Gmail: presidencia@aesdecs.org

